

las carpetas ó títulos procedentes de la inscripción por 54000 pesetas. Que no siendo en su concepto conveniente su venta por la baja cotización que sufren y siendo imprescindible pagar alguna cantidad de lo que se adeuda por alumbrado público, propone tomar á préstamo con garantía de dichos títulos una cantidad con este objeto. El Ayuntamiento acordó tomar á préstamo de 30 á 40000 reales con dicha garantía al interés más módico que se encuentre, pagando 20000 reales por alumbrado y lo demás para cubrir otras atenciones del presupuesto.

Y se levantó la sesión.

Sesion del 30 de Mayo.

Alcalde presidente, Sol Torrens.—Perez, primer teniente.—Morlius, 2.º idem.—Camps, 3.º id.—Gigó, 5.º id.—Concejales: Guardiola.—Llorens.—Forné.—Plovins.—Agudo.—Serra.—Cañadell.—Tarragó.

Leida el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Inmediatamente el Ayuntamiento tomó los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento queda agradecido á la atenta invitación de la Corporación «Banda Popular» para el concierto matinal del domingo 1.º de Junio en los Campos Eliseos.

Que la Comisión de obras y ornato de concierto con la del Cementerio informen acerca de la instancia de D. Julio Saracibar que solicita autorización y señalamiento de línea para construir una capilla-panteón en el Cementerio de esta ciudad.

Que se expida certificación de residencia por más de dos años en esta ciudad á D. Francisco Peremateu y Gabaldá alférez de infantería y á la de su esposa D.ª Josefa Pascual con referencia á la que resulte de la declaración de D. Juan Seguí Alcalde del barrio 12 y de sus convecinos Jaime Castellá y José Pluvins.

Que por lo que resulte de los antecedentes de Secretaría se expida el certificado que solicita de residencia por más de dos años en esta ciudad á D.ª Dolores Capell al efecto de contraer matrimonio civil.

Acerca de las instancias de Pablo Morell y Joaquín Poch solicitando arrendar la tienda contigua al Teatro con las condiciones que el Ayuntamiento crea convenientes, acordó el Ayuntamiento que la Comisión de edificios del común bajo el tipo de 300 pesetas anuales forme el proyecto del pliego de condiciones para dicho arriendo y dé cuenta para señalar día para la subasta.

De conformidad el Ayuntamiento con el dictamen de la Comisión de obras y ornato acerca de la instancia de María Catalá pidiendo permiso para colocar un balcón de hierro en su casa núm. 30 plaza de Bea acordó su concesión debiendo practicarse la obra sin perjuicio de tercero, mediante inspección facultativa del municipio é ingreso en arcas del arbitrio establecido.

De conformidad el Ayuntamiento con el dictamen de la Comisión de obras y ornato acerca de la instancia de Ramon García Catalá pide autorización para abrir una puerta balconera y poner un balcón de hierro en la fachada de su casa núm. 18, calle Travesía de Boteros acordó concederla pagando el interesado el arbitrio establecido.

Que pase á la Comisión de obras y ornato para su informe un oficio con el que la Sociedad de Labradores de esta ciudad somete á la deliberación del Ayuntamiento varias observaciones en oposición á la proyectada construcción de

una línea de casas entre la calle de Blondel y el río Segre.

Llamado el Sr. Presidente para asuntos del servicio salió del salón ocupando la presidencia el primer teniente Alcalde D. Mariano Pérez.

Adjudicando á D. José Sol y Bertran el servicio de la impresión y publicación del «Boletín oficial» del Ayuntamiento de Lérida sugetándose á las proposiciones y reglas consignadas en el acuerdo de 27 del actual por no haberse presentado ninguna proposición.

Habiendo manifestado el teniente Alcalde presidente de la Comisión de Contabilidad de que á pesar de las gestiones practicadas no haya quien haga al Ayuntamiento el préstamo de que se trató en la sesión anterior á menor tipo del 1 por 100 mensual, acordó el Ayuntamiento que se acepte el préstamo de 35.000 rs. por tres meses que empezarán el 1.º de Junio próximo y terminarán en 31 de Agosto al tipo del 1 por 100 cada mes cumpliéndose el citado acuerdo de la sesión anterior.

El Secretario interino que conforme manifestó al Ayuntamiento cesará el día 1.º de Junio en el desempeño de su cargo; reiteró en breves palabras su gratitud por las consideraciones de que ha sido objeto y ofreció al Ayuntamiento sus insignificantes servicios, según dijo, para cuando el estado de su salud haya mejorado. El Sr. Presidente accidental D. Mariano Pérez lamentó el motivo por el que el Ayuntamiento se veía privado de los servicios de su Secretario tanto más en estas circunstancias en que es necesaria una persona laboriosa y de mucha actividad para que el servicio municipal no quede desatendido.

Se levantó la sesión.

ALCALDIA POPULAR DE LÉRIDA.

Si hasta hoy era necesario en cualquiera empleado público llenar cumplidamente su misión, hoy que vivimos bajo el régimen republicano es un deber preciso é ineludible llenar hasta el último estremo de la perfección, el servicio encomendado al cargo que se desempeña y mucho más si éste depende de una Autoridad ó Corporación popular.

Lo grave de las circunstancias que se han atravesado y han de sobrevenir aun hasta que de una manera definitiva quede organizada la República obligan á no descuidar el menor detalle para que aparezca este régimen como el mejor y más adecuado á la dignidad del ciudadano y bienestar de la patria.

Para esto se necesita el concurso de todos y en primer término de los que prestan los servicios al pueblo, y yo cumpliendo con los deberes de mi cargo, usando de las atribuciones que me confiere la Ley municipal y de acuerdo con el Ayuntamiento he dispuesto hacer las siguientes prevenciones:

1.ª Todos los dependientes del Municipio; redoblarán sus esfuerzos para llenar los deberes del cargo que desempeñen, ejecutando los servicios que se les encomienda con actividad, celo y prudencia.

2.ª En sus relaciones con las autoridades y con los vecinos usarán la mayor cortesía y buenas formas no ofendiendo á nadie ni por nada, empleando todos los medios de persuasión, y teniendo muy presentes que á todos los ciudadanos, sea cual fuese su posición social, se les debe igual consideración. Si sus órdenes fuesen desobedecidas ó su autoridad